RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 206 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Iquitos, 12 de setiembre de 2025.

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO PAUL ADOLFO FIR 04432662 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 10:55:38-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES FIR 31655856 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 18:07:38-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Tonny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 21:48:37-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 13:10:20-0500

VISTO:

El Informe 1595-2025-EPS SEDALORETO S.A. GAF-OL de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 472-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GC de fecha 11 de setiembre de 2025, el Informe N° 251-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 12 de setiembre de 2025, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el proveído de la Gerencia General de fecha 12 de setiembre de 2025, que dispone la emisión del acto resolutivo de designación de comité, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDALORETO S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por la Municipalidades Provinciales de Maynas, Alto Amazonas, Requena, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la localidad de Iquitos, Yurimaguas y Requena. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por el Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 012- 2017, de fecha 22 de junio de 2017, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante Resolución Ministerial N° 262-2017-VIVIENDA, de fecha 11 de julio del 2017;

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante la Ley) establece las normas orientadas a maximizar el uso de los recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento de los fines públicos y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, la vigésimo novena disposición complementaria final de la Ley establece, que la misma entra en vigor a los noventa días calendario contados a partir del día siguiente a la publicación de su reglamento, siendo que el 22 de enero de 2025 se publicó, en el diario oficial El Peruano, el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas (en adelante, el Reglamento) de manera que las referidas normas entraron en vigencia a partir del 22 de abril de 2025;

Que, mediante Informe N° 1595-2025-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL de fecha 09 de setiembre de 2025, la Subgerente de la Oficina de Logística solicita a la Gerencia de Administración y finanzas, la composición del comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: CONCURSO PÚBLICO DE SERVICIOS N° 004-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra CONVOCATORIA cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 5,058 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA, ACCESORIOS, CAJA, MARCOS, TAPAS, LOSAS TERMOPLÁSTICAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD,
PARA LA EPS LORETO S.A."; de conformidad con el numeral 56.1 del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas. Proponiendo como profesionales de la Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, en calidad de miembros evaluadores del Comité, al Segundo Miembro Titular: Oscar Celiz Bancho; y al Segundo Miembro Suplente: Catherine Teresa Polo Villalobos;

Que, mediante el Informe N° 472-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GC de fecha 11 de setiembre de 2025, la Gerente Comercial propone, como Presidente Titular a: Víctor Eduardo Rosales Garay, como Primer Miembro Titular a: Julián Saavedra Pinedo; y como Presidente Suplente: Gabriel Araujo Culqui, como Primer Miembro Suplente: Enrique Cavero García, con los datos que ahí consignan.

Que, mediante Informe N° 251-2025-EPS SEDALORETO S.A-GG-GAF de fecha 12 de setiembre de 2025, el Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia General se designe a los miembros del Comité de Selección que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: Concurso Público de Servicios N° 004-2025- EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: "SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 5,058 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA, ACCESORIOS, CAJA, MARCOS, TAPAS, LOSAS TERMOPLÁSTICAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PARA LA EPS LORETO S.A.";
en virtud del Informe N° 1595-2025-EPS SEDALORETO S.A-GAF-OL y el Informe N° 472-2025-EPS SEDALORETO S.A.-GC, realizando la siguiente propuesta:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Cargo
VÍCTOR EDUARDO ROSALES GARAY Oficina de Medición y Facturación	GABRIEL ARAUJO CULQUI Oficina de Medición y Facturación	Presidente
JULIÁN SAAVEDRA PINEDO Oficina de Medición y Facturación	ENRIQUE CAVERO GARCÍA Oficina de Cobranza	1er Miembro
OSCAR CELIZ BANCHO Oficina de Logística	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	2do Miembro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 206 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

Firmado digitalmente por: LINARES MANCHEGO RAUL ADOLFO FIR 04432662 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 10:56:12-0500

Firmado digitalmente por: CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES FIR 31655856 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 18:08:25-0500

Firmado digitalmente por: ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 21:49:15-0500

Firmado digitalmente por: CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 10:11:08-0500

Que, al respecto, el artículo 52° de la Ley General de Contrataciones Públicas, dispone: Los procedimientos de selección competitivos están a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser compradores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, comités o jurados, conforme a los requisitos, condiciones y excepciones establecidas en el reglamento;

Que, en forma concordante. el artículo 56° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas. señala en su numeral 56.1: *"Los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, conforme a los siguientes tipos: a) Oficial de Compra: comprador público de la DEC; b) Comité: conformado por tres integrantes, de los cuales al menos uno es comprador público de la DEC y uno es experto o profesional que cuente con conocimiento técnico y/o experiencia en el objeto de contratación; c) Jurado: conformado por tres o cinco expertos en el objeto de la contratación"*; siendo en el presente caso corresponde a evaluadores del tipo **comité**;

Que, asimismo, el numeral 56.7 del artículo señala en el punto anterior: Los evaluadores están obligados a informar oportunamente sobre la existencia de posible conflicto de interés. Asimismo, deben renunciar en caso de materializarse el referido conflicto durante cualquier fase del proceso de contratación;

Que, en ese orden de ideas, el artículo 59° del citado Reglamento precisa **respecto del Comité**: 59.1) La autoridad de la gestión administrativa designa a los integrantes titulares y suplentes de los comités. Los suplentes solo actúan en ausencia de los titulares, tomando su lugar en adelante; y, el numeral 59.2) que señala: Los integrantes del comité sólo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse a un nuevo integrante;

Que, siendo esto así, es necesario **designar al Comité Evaluador** a fin de que el proceso solicitado se desarrolle dentro de las normas y reglamentos vigentes sobre la materia, atendiendo lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas; y aprobado mediante Proveído de la Gerencia General;

Estando a lo acordado, con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto vigente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a los integrantes del Comité – Evaluadores, que llevará a cabo el Procedimiento de Selección: **Concurso Público de Servicios N° 004-2025-EPS SEDALORETO S.A. – 1ra Convocatoria** cuyo objeto de convocatoria es la contratación del: **"SERVICIO DE INSTALACIÓN DE 5,058 MEDIDORES DE AGUA POTABLE FRÍA, ACCESORIOS, CAJA, MARCOS, TAPAS, LOSAS TERMOPLÁSTICAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, PARA LA EPS LORETO S.A."**; de conformidad con la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2025-EF; comité de evaluadores que estará conformado, de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
CARGO	**NOMBRE**	**DNI**	**CORREO**
PRESIDENTE	VÍCTOR EDUARDO ROSALES GARAY Oficina de Medición y Facturación	46900502	victor.rosales@otass.gob.pe
PRIMER MIEMBRO	JULIAN SAAVEDRA PINEDO Oficina de Medición y Facturación	41550166	julian.saavedra@sedaloreto.com.pe
SEGUNDO MIEMBRO	OSCAR CELIZ BANCHO Oficina de Logística	44778510	oscarceliz6@gmail.com.pe
MIEMBROS SUPLENTES DE LOS EVALUADORES – COMITÉ			
PRESIDENTE	GABRIEL ARAUJO CULQUI Oficina de Medición y Facturación	5377444	gabriel.araujo@sedaloreto.com.pe
PRIMER MIEMBRO	ENRIQUE CAVERO GARCÍA Oficina de Cobranza	02803974	edwin.cavero@otass.gob.pe
SEGUNDO MIEMBRO	CATHERINE TERESA POLO VILLALOBOS Oficina de Logística	16790063	catherine.polo@otass.gob.pe

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 206 -2025-EPS SEDALORETO SA-GG

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de selección designado, conducirá el procedimiento de selección, en estricta aplicación de las normas establecidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones que, proceda a publicar la presente resolución en el Portal de transparencia Institucional de la EPS SEDALORETO S.A. (www.sedaloreto.com.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CUMPLASE

Firmado digitalmente por:
CARDENAS MUÑOZ MISAEL DIOGENES FIR 31655856 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 18:09:06-0500

Firmado digitalmente por:
ROJAS PANDURO Johnny Wesley FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16/09/2025 21:49:35-0500

Firmado digitalmente por:
CASAFRANCA GARCIA Guillermo Alfonso FAU 20103745293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 10:11:35-0500

Firmado digitalmente por
LINARES MANCHEGO RAUL ADOLFO FIR 04432662 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/09/2025 10:56:41-0500

ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL EPS
SEDALORETO S.A.
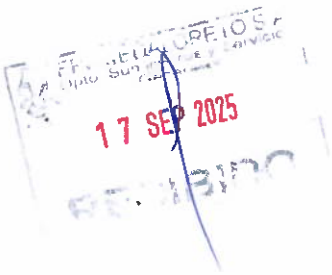
CARGO